

24511
 DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

30 JUL. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.283 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 68 de fecha 24 de Julio de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	20.841
05 03 003 002	Otros Aportes	6.841
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	14.000
15	Saído Inicial de Caja	3.660
	TOTAL	24.501

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles, Vestuario y Prendas Diversas	24.501
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.501
22 02 003	Calzado	14.000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	70
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	70
29 04	Mobiliario y Otros	(70)
	TOTAL	24.501

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

CBR/08

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal *
- Secretaría Municipal (Transparencia) *
- SECPLA
- Oficina de Partes

ID: 112089